

IMPLEMENTACIÓN DE LA REC. 16-14: PROGRAMA DE OBSERVADORES CIENTÍFICOS

Secretaría de ICCAT

La Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros [Rec. 16-14], párrafo 10 d) establece que cada CPC: incluirá en su informe anual, para su uso por la Comisión y el SCRS, información específica sobre la implementación de esta recomendación, que incluirá: *detalles sobre la estructura y diseño de sus programas de observadores científicos, lo que incluye, entre otros: - el nivel objetivo de cobertura de observadores por pesquería y tipo de arte, y cómo se mide; - los datos que se tienen que recopilar; - los protocolos establecidos de recopilación y tratamiento de datos; - la información sobre cómo se seleccionan los buques para que la cobertura alcance el nivel objetivo de la CPC en cuanto a cobertura observadores; - los requisitos de formación de observadores y - los requisitos de cualificación de los observadores.*

Para recopilar esta información en un formato coherente, la Secretaría, en consulta con el SCRS, desarrolló el formulario ST11, que sustituyó al formulario anterior CP45, que había sido desarrollado en respuesta a un requisito similar de la Rec. 10-10. Desde la entrada en vigor de dicha recomendación, no se ha recibido el formulario ST11 (ni el formulario anterior CP45) de: Angola, Barbados, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Egipto¹, Gabón, Granada, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, República de Guinea, Honduras, Liberia, Mauritania, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Filipinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Siria, Trinidad & Tobago, Uruguay², Vanuatu, Venezuela, Bolivia y Guyana. Más adelante se muestra un resumen de las respuestas a este requisito en los informes anuales presentados en 2019 de estas CPC.

No obstante, la información de los informes anuales de Namibia, Noruega y Sudáfrica indica que hay programas de observadores en vigor en estas CP, que han enviado formularios completos ST09 (datos de observadores).

Guinea Ecuatorial, Liberia, Nicaragua, Vanuatu y Bolivia han confirmado que no tienen pesquerías y/o capturas de especies de ICCAT.

El **Apéndice 1** muestra un resumen de la información recibida en 2012 en respuesta a la Rec. 10-10. De acuerdo con la información disponible de 2012 y del resumen de 2019, parece que, en algunos casos, podrían estar funcionando programas de observadores, pero los datos correspondientes no se están enviando en el formulario ST09 en todos los casos.

El **Anexo 1** (archivo Excel, solo disponibles electrónicamente) muestra:

- i) El resumen del formulario ST11 (o CP45 si no ST11) enviado en los dos últimos años, incluido un extracto de la columna «Planes para implementar un programa de observadores pesqueros o un enfoque de seguimiento científico alternativo si el buque tiene una LOA inferior a 15 m».
- ii) Un resumen de las CPC que enviaron datos en el ST09 en 2019 (ST09 2019).
- iii) Un resumen del Apéndice del documento PLE-105/2019 resumiendo la información sobre el programa nacional de observadores. Esto incluye información directamente extraída del ST11, principalmente qué flotas están cubiertas, así como información más completa acerca de la cobertura, el programa de muestreo y la cobertura geográfica.

¹ Información recibida sobre programas nacionales de observadores de atún rojo, pero no incluida en el resumen de observadores científicos.

² Uruguay envió información en 2012, pero el archivo está corrupto y no puede abrirse. Actualmente no tiene pesquerías de ICCAT.

Cabe señalar que, hasta la fecha, el SCRS no ha evaluado ningún enfoque alternativo a los programas de observadores científicos y, por tanto, la Comisión no ha aprobado ningún enfoque alternativo. Las CPC que quieran dicha aprobación deberían hacer una solicitud específica para que el SCRS evalúe dicho enfoque.

Extractos de los informes anuales presentados en 2019 de CPC que no han cumplimentado el ST11/CP45

CPC	Respuesta en el Informe anual a «Implementación de la Rec. 16-14»	Comentarios en la sección 5 del informe anual específicos del programa nacional de observadores
Angola	No se ha recibido informe anual	
Barbados	Barbados está examinando opciones para cumplir esta recomendación.	
Cabo Verde	No ha incluido el resumen científico en el informe	
Côte d'Ivoire	No ha incluido el resumen científico en el informe	
Egipto	Egipto está estableciendo un nuevo seminario entre el GAFRD y algunas autoridades competentes como iniciativa para implementar los estándares mínimos de conformidad con la Rec. 16-14.	
Gabón	No ha incluido respuesta	
Granada	No se ha recibido informe anual	
Guinea Ecuatorial	No procede, por falta de observadores cualificados. Se necesita formación.	
Guinea-Bissau	No se ha recibido informe anual	
Guinea (Rep.)	No se ha recibido informe anual	
Honduras	Se remite tardíamente el 25 de Setiembre de 2019. No obstante, tal y como se indica en este informe, no ha existido actividad en ninguna de las pesquerías de la ICCAT y por ello no se ha implementado el programa de observadores a bordo	
Liberia	No aplicable. Ningún buque pesquero fue autorizado a realizar dicha pesca	
Mauritania	No	
Namibia	Ninguno	Uno de los problemas es disponibilidad limitada de científicos y observadores formados para recopilar y analizar los necesarios datos biológicos y de investigaciones científicas procedentes de las actividades de pesca comercial, especialmente de las pesquerías de tiburones. Existe también una limitación de capacidad, tanto en términos de disponibilidad de recursos como de buques de investigación, para llevar a cabo investigación científica dedicada a los tiburones y otras especies gestionadas por ICCAT y esta situación se ve complicada por

CPC	Respuesta en el Informe anual a «Implementación de la Rec. 16-14»	Comentarios en la sección 5 del informe anual específicos del programa nacional de observadores
		el hecho de que estas especies son transzonales y altamente migratorias. Por último, pero no menos importante, es necesario adoptar medidas para evaluar el alcance de la captura fortuita de tortugas y otras especies que puede no estar declarada. El SCRS podría ayudar a las CPC en desarrollo a desarrollar e implementar dichas medidas.
Nicaragua	N/A (debido a que Nicaragua aún no tiene flota atunera en el Atlántico)	
Noruega	Noruega no cuenta con un programa nacional de observadores científicos específico para el atún rojo en 2018. De acuerdo con los requisitos de la Rec. 17-07, los buques noruegos que pescaron atún rojo en 2018 llevaron observadores regionales el 100 % del tiempo y científicos nacionales del Instituto de Investigación Marina de Noruega estuvieron a bordo de los buques durante 25 de los 48 días que estuvieron pescando activamente atún rojo. Por tanto, los científicos nacionales estuvieron a bordo de los buques más del 50 % del tiempo que los buques pescaron activamente atún rojo. Hemos utilizado información disponible de los observadores científicos y los observadores regionales y la hemos combinado con los informes electrónicos de los buques. Combinando estos datos, hemos podido proporcionar la información necesaria en el ST09 y los datos se remitieron al SCRS el 25/07/2019.	
Panamá	No se ha recibido informe anual	
Filipinas	No se ha recibido informe anual	
Santo Tomé y Príncipe	No se ha recibido informe anual	
Senegal	La recomendación 16-14 para establecer normas mínimas para los programas de observadores ha sido transpuesta en el Decreto n.º 22787 del 22 de agosto de 2019. Su implementación está en curso y Senegal está elaborando un proyecto de apoyo al programa de observadores.	El envejecimiento y el reducido número de observadores hacen que sea difícil implementar el programa nacional de observadores científicos. Por ello, es necesaria formación y creación de capacidad en materia de recopilación de datos, de identificación de especies, de muestreo biológico, de implementación, para poder realizar las tareas científicas a bordo.
Sierra Leona	No se ha recibido informe anual	
Sudáfrica	15/09/2019 Informe anual científico [descripción del programa en la sección 2 del Informe anual]	
Siria	Solo un buque se dirigió al atún rojo y el observador regional envió el informe a ICCAT.	
Trinidad y Tobago	El programa de observadores nacional no se ha implementado aun.	

CPC	Respuesta en el Informe anual a «Implementación de la Rec. 16-14»	Comentarios en la sección 5 del informe anual específicos del programa nacional de observadores
Uruguay	04/07/2019 [Nota Sec.: email recibido el 31 de julio indicando "durante el 2018 la flota atunera uruguaya no estuvo operativa, no tenemos información para reportar sobre capturas"]	
Vanuatu	No aplicable	
Venezuela	No se ha recibido informe anual	
Bolivia	El Estado Plurinacional de Bolivia no cuenta con buques en el área de la Comisión	
Guyana	No se ha recibido informe anual	

Apéndice 1

Resumen de la información comunicada 2012

CPC	82-Estructura de los programas de observadores	83-Datos de observadores	84-Métodos alternativos
ALBANIA			
ARGELIA	31-jul-12	31-jul-12	No aplicable.
ANGOLA			
BARBADOS			
BELICE	31-jul-12	31-jul-12	31-jul-12
BRASIL	31-jul-12	31-jul-12	31-jul-12
CANADÁ			
CABO VERDE			
CHINA, RP	25-jun-12	30-jul-12	30-jul-12
TAIPEI CHINO	25-jun-12		No aplicable.
COLOMBIA	No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.
CÔTE D'IVOIRE			
CROACIA			
CURAZAO			
EGIPTO	15-Jul-12	15-Jul-12	No aplicable.
UNIÓN EUROPEA	31-Jul-12	30-ago-12	
FRANCIA (San Pedro y Miquelón)	09-Aug-12	09-Aug-12	No aplicable.
GABÓN			
GHANA	23-jul-12	23-jul-12	23-jul-12
GUATEMALA	No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.
GUINEA ECUATORIAL			
REPÚBLICA DE GUINEA			
GUYANA			
HONDURAS			
ISLANDIA	19-jul-12	19-jul-12	19-jul-12
JAPÓN	31-jul-12	31-jul-12	No aplicable.
COREA, Rep.	31-jul-12	31-jul-12	No aplicable.
LIBIA	16-jul-12	16-jul-12	No aplicable.
MARRRUECOS			No aplicable.
MAURITANIA			
MÉXICO	05-jul-12		No aplicable.
NAMIBIA			

CPC	82-Estructura de los programas de observadores	83-Datos de observadores	84-Métodos alternativos
NICARAGUA	No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.
NIGERIA			
NORUEGA	No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.
PANAMÁ			
FILIPINAS	No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.
RUSIA	25-jun-12		No aplicable.
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE			
SENEGAL	No aplicable.		
SIERRA LEONA			
SUDÁFRICA			
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS			
SURINAM	14-may-12		
SIRIA			
TRINIDAD Y TOBAGO			
TÚNEZ	18-jul-12	26-jun-12	
TURKEY	22-jun-12	No aplicable.	30-jul-12
REINO UNIDO (TU)	No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.
ESTADOS UNIDOS	29-jun-12	31-Jul-12	No aplicable.
URUGUAY	02-jul-12		
VANUATU			
VENEZUELA			